

DECRETO EXENTO N° 212

CASTRO, 09 de Junio del 2016.-

VISTOS, EL Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se aprueba el Reglamento de Viáticos; el Memorandum N° 106 de fecha 17.05.2016 de Secplan, el Decreto N° 166 del 17.05.2016 ; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

Modifíquese Decreto Exento N° 166 del 17.05.2016 por comisión de servicio al funcionario Honorario Don Sebastián Beiza Iribarren , para viajar a la ciudad de Puerto Montt , del 23 de Mayo al 03 de Junio del 2016, con motivo de asistir a clase presencial del curso Preparación y Evaluación de Proyectos 2016 (PYE).

CANCELESE, un viático del 60% por el día 23 de Mayo del 2016 , un 100% por los días 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de Mayo del 2016 , 01 y 02 de Junio del 2016; con un 40% por el día 03 de Junio del 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 03 , del Presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN P. SOTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"